

Gobierno del Estado de Sonora

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, y dictamen de los auditores independientes del 14 de diciembre de 2011.

Gobierno del Estado de Sonora

Dictamen de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	4
Estados de variaciones en el patrimonio	5
Estados de origen y aplicación de recursos	6
Estados de ingresos y egresos presupuestales	8
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno del Estado de Sonora

(En miles de pesos)

Hemos examinado los balances generales del Gobierno del Estado de Sonora (el "Gobierno") al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de origen y aplicación de recursos, así como los estados de ingresos y egresos presupuestales que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Gobierno. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Excepto por lo que se menciona en el párrafo siguiente, nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las políticas y prácticas contables adoptadas por el Gobierno. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas en entidades de gobierno y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

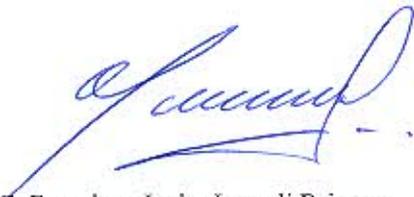
El Gobierno del Estado de Sonora por medio de las direcciones de la Secretaría de Hacienda se encuentra en proceso de integrar y depurar cada uno de los bienes que conforman los inmuebles, maquinaria y equipo que se presentan en el balance general. Hasta la fecha de nuestro dictamen dicho proceso no ha sido concluido y no se ha determinado el monto de los ajustes que en su caso serían necesarios para reconocer las adiciones o bajas de dichos activos.

Por lo que corresponde a los egresos por transferencias y participaciones que se incluyen en los estados de resultados, de origen y aplicación de recursos, y en los estados de ingresos y egresos presupuestal, en nuestro examen verificamos las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades autónomas, paraestatales de la administración del Estado y a los municipios por concepto de participaciones y aportaciones, así como las transferencias a los poderes legislativo y judicial; por lo que sólo verificamos que dichas entidades hubieran recibido dichos recursos, y no el ejercicio que de los mismos hicieron dichas entidades y poderes.

Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, el Gobierno del Estado de Sonora está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas contables adoptadas para la presentación de cuentas públicas descritas principalmente en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Sonora. En la misma nota se indican los casos en que no coinciden con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que pudiesen determinarse como resultado de la integración y depuración integral de los inmuebles, maquinaria y equipo, a que se hace mención en el párrafo tercero, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio, y los orígenes y aplicaciones de sus recursos, así como los resultados de sus operaciones presupuestales, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C. P. C. Francisco Javier Lomeli Briones
14 de diciembre de 2011

Gobierno del Estado de Sonora

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En miles de pesos)

Activo

	2010	2009
Activo circulante:		
Efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones en valores	\$ 1,032,646	\$ 1,393,227
Fideicomisos	103,359	103,359
Cuentas por cobrar	<u>778,821</u>	<u>567,500</u>
Total del activo circulante	1,914,826	2,064,086
Inmuebles, maquinaria y equipo	34,909,306	32,798,398
Inversiones en acciones	<u>28,639</u>	<u>31,692</u>
Total	<u>\$ 36,852,771</u>	<u>\$ 34,894,176</u>

Pasivo y patrimonio

Pasivo circulante:		
Porción circulante de la deuda pública a largo plazo	\$ 411,162	\$ 413,426
Cuentas por pagar a proveedores	104,644	54,244
Fondos ajenos	1,042,189	1,328,928
Otras cuentas por pagar	650,160	439,889
Acreedores diversos	<u>276,338</u>	<u>125,234</u>
Total del pasivo circulante	2,484,493	2,361,721
Deuda pública a largo plazo	<u>5,403,799</u>	<u>3,766,737</u>
Total del pasivo	<u>7,888,292</u>	<u>6,128,458</u>
Patrimonio:		
Resultado neto del año	1,502,059	4,669,547
Resultado de años anteriores	<u>27,462,420</u>	<u>24,096,171</u>
Total del patrimonio	<u>28,964,479</u>	<u>28,765,718</u>
Total	<u>\$ 36,852,771</u>	<u>\$ 34,894,176</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

P. Alejandro López Caballero
Secretario de Hacienda

Lic. Carlos Villalobos Organista
Tesorero

Ing. Gerardo Encinas Urquidez
Subsecretario de Ingresos

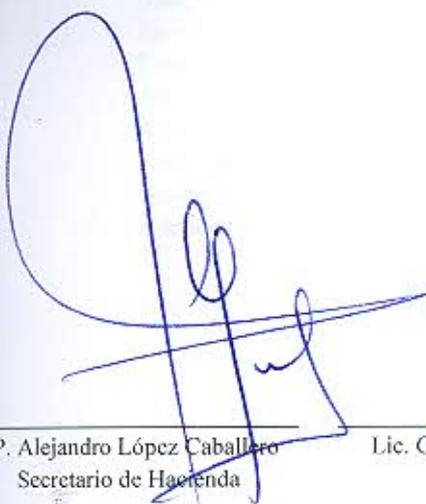
C. P. Jesús Villalobos García
Subsecretario de Egresos

Estados de variaciones en el patrimonio

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En miles de pesos)

	Resultados netos		Total del patrimonio
	Del año	De años anteriores	
Saldos al 1° de enero de 2009	\$ -	\$ 24,074,146	\$ 24,074,146
Ajustes netos a resultados de años anteriores	-	(22,025)	(22,025)
Resultado neto del año	<u>4,669,547</u>	<u>-</u>	<u>4,669,547</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	4,669,547	24,096,171	28,765,718
Traspaso del resultado de 2009	(4,669,547)	4,669,547	-
Ajustes netos a resultados de años anteriores	-	(1,303,298)	(1,303,298)
Resultado neto del año	<u>1,502,059</u>	<u>-</u>	<u>1,502,059</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 1,502,059</u>	<u>\$ 27,462,420</u>	<u>\$ 28,964,479</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



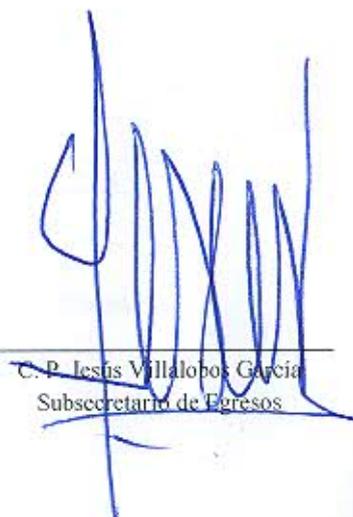
C. P. Alejandro López Caballero
Secretario de Hacienda



Lic. Carlos Villalobos Organista
Tesorero



Ing. Gerardo Encinas Urquidez
Subsecretario de Ingresos



C. P. Jesús Villalobos García
Subsecretario de Egresos

Estados de origen y aplicación de recursos

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En miles de pesos)

	2010	2009
Orígenes		
Saldo inicial de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones en valores al 1° de enero de	\$ 1,393,227	\$ 3,909,534
Ingresos:		
Impuestos	882,062	825,599
Derechos	678,036	637,880
Productos	48,693	187,064
Aprovechamientos	2,385,511	4,305,885
Participaciones federales	11,898,700	11,538,830
Otros ingresos federales	13,981,624	12,437,269
Contribuciones	200,360	188,421
Ingresos derivados de financiamientos	3,316,391	304,131
Ingresos propios de entidades paraestatales	<u>4,114,090</u>	<u>3,933,595</u>
Total ingresos	<u>37,505,467</u>	<u>34,358,674</u>
Otros orígenes:		
Fondos revolventes	-	1,033
Cajas recaudadoras	779	16,466
Documentos por cobrar	-	1,918
Inversiones en acciones	3,054	-
Obras en proceso	<u>1,299,623</u>	<u>-</u>
Total de orígenes	<u>\$ 40,202,150</u>	<u>\$ 38,287,625</u>
Aplicaciones:		
Gasto corriente:		
Servicios personales	\$ 5,956,248	\$ 5,633,124
Materiales y suministros	742,363	346,221
Servicios generales	1,312,689	896,696
Transferencias, subsidios y aportaciones	14,380,004	13,790,181
Amortización de deuda	1,453,001	113,512
Aplicaciones de financiamiento bancario	319,650	314,390
Participaciones y aportaciones a municipios	4,460,555	4,056,543
Gastos propios de entidades paraestatales	4,114,090	3,933,595
Adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS)	<u>49,307</u>	<u>37,078</u>
	<u>32,787,907</u>	<u>29,121,341</u>

(Continúa)

Gobierno del Estado de Sonora

Estados de origen y aplicación de recursos

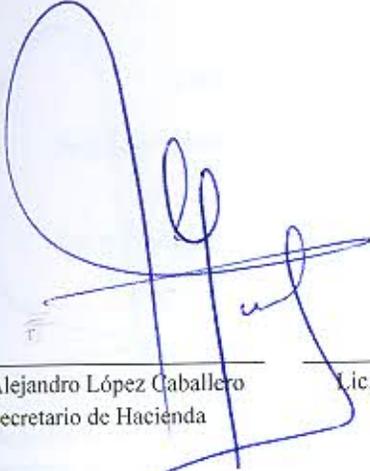
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En miles de pesos)

	2010	2009
Gasto de inversión:		
Obra pública	4,716,366	5,586,841
Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles	<u>94,311</u>	<u>93,385</u>
	<u>4,810,677</u>	<u>5,680,226</u>
Total egresos	<u>37,598,584</u>	<u>34,801,566</u>
Otras aplicaciones:		
Fondos revolventes	945	-
Deudores diversos	142,237	155,669
Fideicomisos	-	4,100
Resultados de ejercicios anteriores	1,303,298	22,025
Cuentas por pagar	<u>124,440</u>	<u>1,911,038</u>
	1,570,920	2,092,832
Total de aplicaciones	39,169,504	36,894,398
Saldo final de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones en valores	<u>1,032,646</u>	<u>1,393,227</u>
Total	<u>\$ 40,202,150</u>	<u>\$ 38,287,625</u>

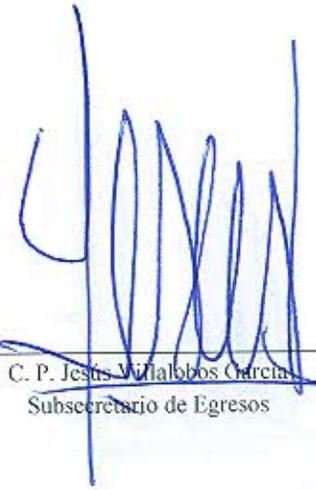
Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

(Concluye)


C. P. Alejandro López Caballero
Secretario de Hacienda


Lic. Carlos Villalobos Organista
Tesorero


Ing. Gerardo Encinas Urquidez
Subsecretario de Ingresos


C. P. Jesús Villalobos García
Subsecretario de Egresos

Gobierno del Estado de Sonora

Estados de ingresos y egresos presupuestal

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En miles de pesos)

	2010	2009
Ingresos:		
Impuestos	\$ 882,062	\$ 825,599
Derechos	678,036	637,880
Productos	48,693	187,064
Aprovechamientos	2,385,511	4,305,885
Participaciones federales	11,898,700	11,538,830
Otros ingresos federales	13,981,624	12,437,269
Contribuciones	200,360	188,421
Ingreso por pagos diferidos a proveedores	93,953	49,329
Ingresos derivados de financiamientos	3,316,391	304,131
Ingresos propios de entidades paraestatales	<u>4,114,090</u>	<u>3,933,595</u>
 Total de ingresos	 <u>37,599,420</u>	 <u>34,408,003</u>
Egresos:		
Servicios personales	5,956,248	5,633,124
Materiales y suministros	742,363	346,221
Servicios generales	<u>1,312,690</u>	<u>896,696</u>
 Total de gastos administrativos	 <u>8,011,301</u>	 <u>6,876,041</u>
Transferencias, subsidios y aportaciones	18,840,559	17,846,724
Amortización de deuda	1,453,001	113,512
Pago de intereses	255,987	282,317
Pago de deuda contingente	33,662	32,073
Saneamiento financiero	30,000	-
Gastos propios de entidades paraestatales	4,114,090	3,933,595
Adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS)	49,307	37,078
Inversión pública	4,716,366	5,586,841
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	<u>94,311</u>	<u>93,385</u>
 Total de egresos	 <u>29,587,283</u>	 <u>27,925,525</u>
 Superávit (Déficit) neto del año	 <u>\$ 836</u>	 <u>(\$ 393,563)</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

P. Alejandro López Caballero
Secretario de Hacienda

Lic. Carlos Villalobos Organista
Tesorero

Ing. Gerardo Encinas Urquidez
Subsecretario de Ingresos

C. P. Jesús Villalobos García
Subsecretario de Egresos

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En miles de pesos)

1. Entorno legal y administración de las finanzas públicas

Entorno legal – De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa, democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Gobierno del Estado de Sonora están reguladas por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Local, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y descentralizada, y que tiene por objeto principal promover el bien común de la ciudadanía y el gobierno, facilitando que la energía social de las familias y comunidades permita a todos la participación activa y ordenada en la construcción de una sociedad responsable, justa, democrática e incluyente.

Para el desarrollo de sus funciones, el Gobierno del Estado de Sonora obtiene los recursos económicos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Sonora. Conforme a su origen son los siguientes:

Ingresos propios – Los impuestos, derechos, contribuciones adicionales, productos y aprovechamientos en la forma que lo determina la Ley de Hacienda del Estado.

Financiamiento – Los créditos obtenidos de conformidad con la Ley que establece las Bases de Endeudamiento Público del Estado de Sonora, y aprobado por el Congreso del Estado.

Participaciones federales – El Fondo General de Participaciones, de Fomento Municipal, Incentivos por actos de fiscalización, Impuestos Especiales, y Otras participaciones, derivadas de la aplicación del capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, y de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrados por el Gobierno del Estado, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Recursos federalizados – De conformidad con el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación transfiere de manera mensual al Estado, y en su caso a los Municipios, fondos de aportaciones federales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley. Los fondos transferidos son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatad y Municipal), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D. F., Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Estas aportaciones son administradas y ejercidas por el Gobierno Estatal.

Subsidios – Los recibidos para apoyo financiero, y alimentación de reos federales recibidos de parte del Gobierno Federal.

3. Informar sobre los estados financieros y demás información presupuestal que emane de la contabilidad general, para la formulación de los avances financieros trimestrales y de la cuenta pública anual, las que se someterán a la consideración del Gobernador del Estado, para su presentación al Congreso del Estado.

3. Resumen de las principales políticas contables

Balance general, estados de resultados, de variaciones en el patrimonio, y de origen y aplicación de recursos:

Para el registro de las operaciones financieras, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, la Secretaría de Hacienda emite el manual de contabilidad que se integra por el catálogo de cuentas, instructivo y guía contabilizadora de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sonora, Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y las demás Leyes y Reglamentos vigentes en el Estado.

El balance general, estado de resultados, de variaciones en el patrimonio, y de origen y aplicación de recursos que forman parte de la cuenta pública del Estado de Sonora, están preparados conforme a las políticas y prácticas contables que se indican a continuación, las cuales son prescritas tanto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal del Estado de Sonora como por las normas internas establecidas en su manual de contabilidad. Estas prácticas en algunos casos difieren de las normas de información financiera; siendo las principales diferencias las siguientes: 1) el no reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, 2) la falta de reconocimiento de una estimación para depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo y 3) la falta de reconocimiento de las obligaciones laborales. Por lo tanto, la información que se acompaña no pretende estar de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Las políticas contables aplicadas por el Gobierno del Estado para la formulación del balance general, y de los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio, y de origen y aplicación de recursos se muestran a continuación:

- a. **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuenta de cheques e inversiones diarias de efectivo de disponibilidad inmediata. Se valúan al valor nominal y los rendimientos se reconocen en los resultados del ejercicio en que son acreditados por las instituciones financieras.
- b. **Inversiones en valores** – Se adquieren con la finalidad de realizarlos en el corto plazo. Se valúan a su valor razonable.
- c. **Fideicomisos** – Los fideicomisos están valuados al valor de aportación más los rendimientos devengados.
- d. **Inversiones en acciones** – Se consideran aquéllas en las cuales el Gobierno del Estado mantiene una inversión permanente en el capital de sociedades y se valúan por el método de participación.
- e. **Inmuebles, maquinaria y equipo** – Son bienes tangibles con carácter permanente destinados a un servicio público que utilizan los poderes del Estado para el desarrollo de sus actividades o, los que de hecho, se utilizan para la prestación de servicios públicos o actividades equiparables a ellos. Las inversiones de estos bienes se valúan y registran a su costo de adquisición, construcción o equivalente. No se reconoce ninguna estimación por depreciación de estos activos. Conforme a las NIF el costo de los activos debe distribuirse en los años que se esperan beneficien.

- f. **Obligaciones laborales al retiro** – Conforme al Convenio sobre las Condiciones de Trabajo celebrado entre el Gobierno del Estado de Sonora y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, el Estado se compromete al pago de primas de antigüedad después de 5 años de servicio por un importe del 5% sobre el salario y servicios especiales por cada año de servicio, la cual se entrega al trabajador en forma quincenal. Derivado de lo anterior, por ser de naturaleza contingente la realización de éstos pagos, la política adoptada por el Gobierno del Estado de Sonora es aplicar el desembolso de la prima de antigüedad a los resultados del año en que se pagan.

De conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), el ISSSTESON tiene a su cargo las prestaciones por pensiones y jubilaciones; y el Estado tiene la obligación de pagar las aportaciones a su cargo correspondientes a éstos conceptos. Los trabajadores del Estado tienen derecho a: a) la pensión por jubilación los trabajadores con 35 años o más de servicio y las trabajadoras con 33 años o más de servicio e igual tiempo de cotización en el Instituto, en los términos de la Ley antes mencionada, cualquiera que sea su edad; b) la pensión por vejez teniendo 55 años de edad y tuviesen 10 años de servicio como mínimo e igual tiempo de contribución en el Instituto; y c) la pensión por causa de muerte cuando sean causas ajenas al servicio, cualquiera que sea su edad, así como la de un pensionado por vejez, invalidez o por cesantía por edad avanzada, darán origen a las pensiones de viudez y de orfandad o pensiones a los ascendientes. Esta pensión será gozada por la persona viuda e hijos menores de 18 años o, en su caso, aquellos hijos que habiendo alcanzado la mayoría de edad, no pudieren mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad duradera, defectos físicos o afectación psíquica, habidos dentro o fuera de matrimonio. Los importes de éstas pensiones se especifican en ésta misma Ley y van de acuerdo a los años de servicio que haya tenido el trabajador.

- g. **Resultados de años anteriores** – Se integra por el resultado neto del año y de años anteriores, más otras partidas que representan una rectificación de los resultados de años anteriores, y se presentan directamente en el patrimonio, sin afectar el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, éstas partidas representan una disminución en los resultados de años anteriores por \$22,025 y \$30,871, respectivamente.
- h. **Ingresos** – Los ingresos se reconocen en el momento de su cobro por considerarse que el mayor esfuerzo para obtenerlos se da principalmente a través de la recaudación, participaciones y otros ingresos federales.

Estado de ingresos y egresos presupuestal:

El Gobierno del Estado de Sonora tiene la obligación de formular un estado de ingresos y egresos que sirva para analizar la evolución de las finanzas públicas, y ha establecido un sistema contable presupuestal debidamente integrado por medio del cual se aplican los gastos en forma simultánea en los registros contables y presupuestales, de acuerdo a su naturaleza. Las principales políticas seguidas para la formulación de dicho estado son las siguientes:

- a. Los ingresos se reconocen cuando se cobran y los gastos cuando se ejercen los pagos a favor de los beneficiarios.
- b. Las erogaciones destinadas a la creación de bienes de capital, la adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo, e inversión pública se reconocen como gasto en el ejercicio en que se devengan.
- c. De conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, las operaciones presupuestales debidamente comprometidas, no pagadas al cierre de cada ejercicio, constituirán adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS). Dichos pasivos, en los términos del artículo 20 de la Ley mencionada anteriormente, se cubrirán con cargo al gasto del ejercicio en que se liquiden.

- d. La deuda pública adquirida por financiamientos obtenidos se considera como ingreso, y los pagos por amortización e intereses de los mismos y el efecto de la actualización derivado de aquellos contratos en unidades de inversión (UDIS) se reconoce como gasto en el ejercicio en que se devengan.

4. Efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones en valores

	2010	2009
Efectivo	\$ 996,102	\$ 1,255,803
Inversiones en valores	<u>36,544</u>	<u>137,424</u>
Total	<u>\$ 1,032,646</u>	<u>\$ 1,393,227</u>

5. Fideicomisos

El Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 tiene un fideicomiso para la administración de deuda pública por \$103,359, mismo que tiene por objeto crear un fondo de reserva para asegurar el pago oportuno de la misma.

6. Cuentas por cobrar

	2010	2009
Cuentas por cobrar a municipios	\$ 229,441	\$ 243,815
Gastos por comprobar	73,518	27,394
Impuestos por recuperar	77,518	4,725
Deudores por convenios fiscales	333,844	255,473
Otras	<u>64,500</u>	<u>36,093</u>
	<u>\$ 778,821</u>	<u>\$ 567,500</u>

Los préstamos a municipios les son descontados de las participaciones federales que les corresponden.

7. Inmuebles, maquinaria y equipo

	2010	2009
Bienes inmuebles:		
Dominio público	\$ 12,340,986	\$ 12,340,986
Dominio privado	1,236,567	1,232,447
Bienes inmuebles fideicomitidos	579,727	579,727
Obras en proceso	<u>19,838,676</u>	<u>17,822,078</u>
	33,995,956	31,975,238
Bienes muebles	<u>913,350</u>	<u>823,160</u>
	<u>\$ 34,909,306</u>	<u>\$ 32,798,398</u>

El rubro de obras en proceso se compone en su mayoría por obras ya concluidas, mismas que están pendientes de reclasificar a las cuentas respectivas dentro del mismo rubro de inmuebles, maquinaria y equipo.

8. Fondos ajenos

	2010	2009
Ingresos ajenos	\$ 118,922	\$ 62,529
Fondos de aportación programas federales	498,736	1,028,256
ISSSTESON	400,223	183,843
Impuestos contraloría (2 y 5 al millar)	9,296	7,052
Impuestos por pagar	1,305	36,792
Maestros comisionados	1,027	1,018
Bases de licitación	<u>12,680</u>	<u>9,438</u>
	<u>\$ 1,042,189</u>	<u>\$ 1,328,928</u>

Los fondos ajenos tienen un destino específico que no afectará el patrimonio estatal, donde se incluyen pagos a terceros por conceptos de impuestos y otros pagos donde el Gobierno del Estado es sólo intermediario.

Los fondos obtenidos como parte del Plan Sonora Proyecta, no ejercidos durante el ejercicio 2010, según se menciona en la nota 12, por un importe de \$4,578, se incluye dentro del saldo de fondos de aportación programas federales.

9. Deuda pública

La deuda pública al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra de la siguiente manera:

	2010	Importe	2009
Crédito otorgado por Scotia Bank Inverlat, S. A., el 22 de octubre de 2004, el cual causará intereses ordinarios a la tasa TIIE más ciertos puntos que van de 0.90 a 1.86. Este préstamo vence el 22 de octubre de 2019.	\$ 383,732		\$ 385,791
Crédito otorgado por BBVA Bancomer, S. A., el 9 de marzo de 2008, el cual causará intereses ordinarios a la tasa TIIE más 2 puntos. Este préstamo vence el 15 de marzo de 2021.		314,856	323,735
Crédito otorgado por Scotia Bank Inverlat, S. A., el 9 de marzo de 2008, el cual causará intereses ordinarios a la tasa TIIE más 0.42 puntos. Este préstamo vence el 22 de marzo de 2021.		286,276	287,812
Crédito otorgado por Banco Regional de Monterrey, S. A., el 18 de diciembre de 2009, el cual causará intereses ordinarios a la tasa TIIE más 2.5 puntos. Este préstamo vence el 31 de agosto de 2015.		-	100,000
Crédito otorgado por Banco Regional de Monterrey, S. A., el 17 de diciembre de 2010, el cual causará intereses ordinarios a la tasa TIIE más 2.25 puntos. Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2011.		325,000	-

	2010	Importe	2009
Crédito otorgado por Banca Afirme, S. A., el 14 de diciembre de 2009, el cual causará intereses ordinarios a la tasa TIIE más 2 puntos. Este préstamo vence el 29 de octubre de 2010.	-		100,000
Crédito otorgado por Banco Nacional de México, S. A., el 24 de junio de 2009, el cual causará intereses ordinarios a la tasa TIIE más 2.5 puntos. Este préstamo vence el 28 de junio de 2024.	191,486		199,322
Crédito otorgado por Banca MIFEL, S. A., el 11 de agosto de 2009, el cual causará intereses ordinarios a la tasa TIIE más 1.7 puntos. Este préstamo vence el 31 de diciembre de 2010.	-		130,000
Crédito otorgado por Dexia Crédito Local México, S. A. de C. V., el 10 de abril de 2008, el cual causará intereses ordinarios a la tasa TIIE más 0.55 puntos. Este préstamo vence el 25 de julio de 2026.	637,584		639,935
Crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), el 29 de enero de 1999, el cual causará intereses a la tasa TIIE por 1.066. Este préstamo vence el 29 de enero de 2010.	-		4,167
Crédito otorgado por Banco Mercantil del Norte, S. A., el 17 de diciembre de 2010, el cual causará intereses a la tasa TIIE más 1 punto. Este préstamo vence el 16 de diciembre de 2030.	327,000		-
Crédito otorgado por Bancomer, S. A., cuya última modificación corresponde al 22 de octubre de 2004, el cual causará intereses a la tasa TIIE más 1 punto anual sobre saldos insolutos. Este préstamo vence el 22 de octubre de 2019.	1,907,648		1,961,449
Crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), el 2 de julio de 2010, el cual causará intereses ordinarios a la tasa TIIE más 1.63 puntos. Este préstamo vence el 30 de junio de 2025.	1,399,000		-
Crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS). Este crédito ha sufrido varias modificaciones siendo la última el 26 de mayo de 2000, donde se especifica que los intereses se calcularán sobre la tasa de interés variable FOAEM más 1%. Este crédito está pactado en UDIS. Este préstamo vence el 2 de julio de 2013.	42,379		47,951
Total deuda pública	5,814,961		4,180,162
Porción circulante de la deuda pública a largo plazo	411,162		413,426
Deuda pública a largo plazo	\$ 5,403,799		\$ 3,766,736

Los créditos con instituciones bancarias se encuentran garantizados con participaciones federales, según se menciona en los contratos respectivos.

10. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2010 el Gobierno del Estado afectó los resultados de años anteriores por un importe deudor de \$1,303,298, que se compone principalmente por depuraciones del saldo de obras en proceso no capitalizables al 31 de diciembre de 2009.

11. Participaciones federales y otros ingresos federales

	2010	2009
Participaciones federales:		
Fondo general de participaciones	\$ 8,235,596	\$ 8,038,686
Fondo de fiscalización	2,581,577	2,527,038
Fondo impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)	893,143	804,556
Fondo de fomento municipal	<u>188,384</u>	<u>168,550</u>
Total de participaciones federales	<u>11,898,700</u>	<u>11,538,830</u>
Otros ingresos federales:		
Fondo de aportación de los servicios de salud	1,399,750	1,337,896
Fondo de aportación para la educación tecnológica y de adultos	211,288	201,070
Fondo de aportaciones múltiples	183,661	155,694
Fondo de aportación para fortalecimiento de municipios y de las demarcaciones territoriales del D. F.	989,518	953,146
Fondo de aportación para la educación básica y normal	6,303,816	6,051,594
Fondo para la infraestructura social estatal	50,301	50,890
Fondo para la infraestructura social municipal	360,759	343,897
Fondo de apoyos para el fortalecimiento de las entidades federativas	652,648	620,251
Fondo de aportación para la seguridad pública	273,909	246,751
Fideicomiso para infraestructura de los estados	141,155	515,658
Fondo de aportación múltiple (DIF)	114,018	113,598
Programas regionales	961,037	231,755
Programa seguro popular	390,047	390,322
Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento a zonas urbanas	215,346	73,990
Ingreso para la alimentación de reos y dignificación penitenciaria	75,213	63,820
Fideicomiso para coadyuvar el desarrollo de las entidades federativas y municipios	-	74,311
Programa oferta de servicios de salud	2,387	96,235
Programa subsidio estatal a municipios	191,430	121,460
Programa CDI proyectos estratégicos	67,239	56,927
Programa CNA fondo concursable para tratamiento de aguas residuales	76,606	40,947
Convenios para educación	12,204	37,601
Comisión nacional del deporte	62,949	35,000
Fideicomiso acceso a Soyopa	6,434	19,725
Fideicomiso acceso a San Miguel de Horcasitas	-	75,003
Convenio específico para fortalecimiento de acción de salud pública a entidad federativa	62,041	25,347

	2010	2009
Programas hidráulicos	-	18,119
Programa seguro médico para una nueva generación	20,529	12,522
Desarrollo humano de oportunidades	43,963	28,481
Fondo de desastres naturales	3,145	11,800
Servicios de salud	1,620	8,393
Proyectos de inversión de salud	6,755	7,707
Fondo de inversión para las entidades federativas	279,980	-
Apoyo para la operación del sistema educativo	450,000	-
Programa PROSSAPYS	29,628	-
Programa SEDESON zonas prioritarias	71,392	-
Programa fondo de apoyo rural	37,813	-
Programa para el desarrollo de la industria	11,477	-
Programa SCT-Empalme	8,845	-
Programa de actualización y registro SAT	6,547	-
Convenio turismo	57,320	-
Ingreso CEDES - SEMARNAT	29,933	-
Programa SEDESON empleo temporal	26,188	-
Ingresos no ejercidos de diversos programas y proyectos	68,502	270,876
Otros ingresos	<u>24,231</u>	<u>146,483</u>
Total de otros ingresos federales	<u>13,981,624</u>	<u>12,437,269</u>
Gran total	<u>\$ 25,880,324</u>	<u>\$ 23,976,099</u>

12. Aprovechamientos por financiamiento

El 23 de agosto de 2007 se publicó a través del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Decreto número 70, que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado en términos del artículo 19 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, para que celebre un fideicomiso de financiamiento, mismo que afectará los ingresos presentes y futuros derivados de la recaudación del impuesto sobre la remuneración al trabajo personal, del impuesto sobre la adquisición de automóviles nuevos, de los derechos vehiculares de expedición, canje, revalidación y baja de placas, por la expedición de licencias para conducir y permisos para manejar sin licencia en el Estado de Sonora y del fondo de compensación establecido en el artículo 14 de la Ley de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, excluyendo la porción de dichos ingresos que el Estado participa a los municipios en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos y proporciones que se mencionan en el mismo Decreto. El fin de dicho fideicomiso será el de obtener recursos para cubrir los gastos relacionados con la preparación, concertación, cumplimiento, ejecución y protección o defensa del fideicomiso de financiamiento y llevar a cabo las obras en el Estado que se detallan en el artículo 4 inciso c) de este decreto, las cuales se denominan como Plan Sonora Proyecta ("PSP").

Posteriormente, el 6 de septiembre de 2007 fue radicada la acción de inconstitucionalidad interpuesta por un grupo de diputados del Estado, ante la suprema corte de justicia de la nación en contra de las reformas aprobadas mediante decreto número 63, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Sonora, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, del Código Fiscal del Estado de Sonora y de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 14 de agosto de 2007.

Con fecha 30 de abril de 2008 se celebró un contrato de fideicomiso de financiamiento irrevocable número F/251577 (el "Fideicomiso") entre el Estado Libre y Soberano de Sonora como fideicomitente y HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, no en su carácter individual sino como fiduciario ("HSBC"), cuyo fin es el de obtener financiamiento para inversión pública productiva consistente en entregar a la Secretaría de Hacienda hasta \$4,000,000 para la ejecución de las obras que se especifican en el Decreto número 70 mencionado anteriormente, así como obtener los recursos derivados de los ingresos afectados, administrar dichos recursos y servir la deuda derivada del financiamiento y entregar al Gobierno del Estado los excedentes y remanentes que le corresponda después de constituir reservas, cubrir gastos y servir la deuda.

Derivado de lo mencionado en el párrafo anterior, el día 30 de abril de 2008, se celebró un contrato de apertura de crédito simple (el "Contrato de Crédito") entre Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE") y HSBC, bajo el Fideicomiso Número F/251577, así como el convenio de obligaciones de hacer y no hacer entre el Gobierno del Estado y el HSBC. Dicho crédito fue autorizado por la cantidad de \$4'588,000, el cual generará intereses ordinarios anuales a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) más 1 punto porcentual e intereses moratorios al doble de la tasa ordinaria. El plazo del crédito es a 30 años, con un periodo de gracia contado a partir de la firma del mismo y hasta el 6 de abril de 2012. Las amortizaciones serán anuales y adicionalmente se cubrirán amortizaciones anticipadas obligatorias durante los primeros 4 años, según se especifica en el Contrato de Crédito.

Con Fecha 5 del mes de mayo de 2008, el Gobierno recibió el recurso por los \$4,588,000 registrados como Aprovechamientos en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos que se acompaña. Según se establece en el propio Fideicomiso, se deberá crear un fondo inicial de reserva de crédito por \$472,330 y \$115,670 por concepto de gastos financieros, mismos que se registraron como un egreso por transferencia al Fideicomiso en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos que se acompaña.

Durante el periodo del 5 de mayo al 31 de diciembre de 2008, de los \$4,000,000 líquidos recibidos a través del Fideicomiso, se ejercieron diversas obras pertenecientes al PSP por un total de \$1,478,848, y por el remanente no ejercido al cierre de ese periodo, se traspasaron ingresos por la cantidad de \$2,521,152 para ser ejercidos en 2009, de los cuales se ejercieron \$2,420,034 en obras pertenecientes al PSP. Al cierre del año 2009 quedó un remanente de estos recursos por la cantidad de \$101,118, mismo que se traspasó al año 2010, al 31 de diciembre se ejerció un importe de \$96,540 en obras pertenecientes al PSP. La operación diaria relacionada con las aportaciones al Fideicomiso se realiza mediante la transferencia del 55% de los recursos obtenidos por las contribuciones mencionadas anteriormente.

Mediante decreto número 76 de fecha 2 de diciembre de 2010, se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo a celebrar uno o varios empréstitos directos hasta por un monto de \$8,500,000, con la finalidad de liquidar deuda directa incluyéndose el saldo del fideicomiso de financiamiento F/251577 mencionado anteriormente. En el mes de febrero de 2011 se celebró contrato de crédito con la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S. A. por \$4,419,000.

13. Transferencias, subsidios y aportaciones

	2010	2009
Apoyo a organismos	\$ 10,019,227	\$ 12,100,446
Participaciones federales a municipios	3,952,489	3,841,347
Aportaciones y/o transferencias a fideicomiso de financiamiento decreto 70	975,139	902,920
Transferencias para apoyo de programas	3,301,226	730,132
Recursos fiscales para amortización de deuda	42,423	56,683
Participaciones y apoyos estatales a municipios	508,067	215,196
	<u>\$ 18,798,571</u>	<u>\$ 17,846,724</u>

Las transferencias agrupan las asignaciones corrientes o de capital que otorga el Gobierno del Estado a entidades paraestatales, a los municipios, a los poderes legislativo y judicial y a diversos sectores sociales y privados.

Los subsidios son recursos por parte del Gobierno Estatal a unidades públicas o privadas productores de bienes o servicios, con el fin de compensar pérdidas de operación y mantener bajos los precios de ciertos productos básicos o estratégicos.

Las aportaciones son recursos que se otorgan a entidades de carácter público con el fin de incrementar o crear su patrimonio, ya que el ingreso propio de éstos es insuficiente para continuar su operación.

Los subsidios y apoyos a organismos descentralizados corresponden principalmente a las transferencias de recursos efectuadas a los servicios educativos del Estado de Sonora.

14. Presupuesto

El presupuesto del año 2010 fue aprobado por el H. Congreso del Estado el 31 de diciembre de 2009, siendo por un total de \$32,787,885. Posteriormente, se realizaron varias modificaciones hasta llegar a un presupuesto modificado de \$37,598,584.

El presupuesto del año 2009 fue aprobado por el H. Congreso del Estado el 26 de diciembre de 2008, siendo por un total de \$31,818,181. Posteriormente, se realizaron varias modificaciones hasta llegar a un presupuesto modificado de \$34,801,566, el cual representó una variación de \$2,983,385.

15. Situación fiscal

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Estado únicamente tiene las obligaciones a que se refiere el citado artículo, que son las de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta cuando proceda, y exigir que la documentación comprobatoria con motivo de los pagos que realicen a terceros reúna los requisitos fiscales.

16. Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2010 y a la fecha del presente informe el Gobierno del Estado de Sonora tiene los siguientes compromisos:

El Gobierno del Estado de Sonora es aval en contratos de deuda de algunos municipios por un importe de \$55,250 y de organismos e instituciones por \$1,225,744.

Al 31 de diciembre de 2010 y a la fecha del presente informe el Gobierno del Estado de Sonora tiene las siguientes contingencias:

- a. A partir del 1° de enero de 2004 el Gobierno recaracterizó ciertas prestaciones para efectos de la retención del impuesto sobre la renta en todos sus trabajadores burócratas y a partir del tercer trimestre de 2005 realizó este mismo cambio en los trabajadores del magisterio, al cual le dio efecto retroactivo desde el primero de enero de 2005. Dichas prestaciones fueron nuevamente recaracterizadas a partir del 1 de julio de 2010, sin embargo a la fecha del presente informe, el Gobierno del Estado no ha cuantificado el monto de este cambio y, de acuerdo con sus asesores legales, en caso de una revisión por la autoridad fiscal, considera que este procedimiento de retención es correcto.

- b. Al 31 de diciembre de 2010 la Dirección General Jurídica del Estado atendía 938 juicios o litigios en los que el Gobierno del Estado aparece principalmente en calidad de demandado en distintos Juzgados de Distrito y Tribunales Federales del orden común, siendo los más importantes los siguientes:
1. Demanda de reversión de terrenos promovida por FIFONAFE. Este juicio se encuentra pendiente de desahogo. De resultar adverso este juicio para el Gobierno del Estado existe un riesgo contingente de \$50,000 aproximadamente.
 2. Juicio de reversión de tierras de 430 hectáreas promovido por el Ejido La Manga. De resultar adverso este juicio para el Gobierno del Estado existe un riesgo contingente de \$30,000 aproximadamente.
 3. Juicio de amparo promovido por Francisco Javier y Ana Luisa Ochoa Rogel, reclamando el acto de expropiación de los terrenos expropiados para el libramiento oriente y la escuela del ferrocarril del parque industrial. De resultar adverso este juicio para el Gobierno del Estado existe un riesgo contingente de \$60,000 aproximadamente.
 4. Juicio de reversión o pago indemnizatorio de expropiación de terrenos para el aeropuerto de la ciudad de Mexicali, Baja California que promueve el Ejido San Luis, implicando un riesgo contingente para el Gobierno del Estado por \$50,000 aproximadamente.
 5. Juicio ordinario civil de responsabilidad promovido por Lourdes Isabel Quijada Gallego y otros, implicando un riesgo contingente para el Gobierno del Estado por \$30,000 aproximadamente.
- c. La deuda pública del Gobierno del Estado de Sonora está garantizada con futuras participaciones federales.

17. Nuevos pronunciamientos

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) en la que se establecen los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera. Dicha Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas, Ayuntamientos y cualquier entidad de la administración pública

La Ley de Contabilidad establece que las cuentas públicas deberán emitirse conforme a los lineamientos establecidos a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2012.

Como resultado de la emisión de la citada Ley se han emitido lineamientos y los postulados que regirán la contabilidad gubernamental, que consideran entre otros los momentos de reconocimiento del ingreso, del gasto, y de la presentación de la información financiera.

El Gobierno del Estado se encuentra en proceso de determinar los efectos que tendrán estos cambios en su información financiera.

P. Alejandro López Caballero
Secretario de Hacienda

Lic. Carlos Villalobos Organista
Tesorero

Ing. Gerardo Encinas Urquidez
Subsecretario de Ingresos

C. P. Jesús Villalobos García
Subsecretario de Egresos
